



Las Malvinas son argentinas.-

LA RIOJA, 03 DE MARZO DE 2023.-

VISTO:

La Resolución Técnica N° 55 “**Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario**”, aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE); y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que los Consejos Profesionales han encargado a la FACPCE la elaboración de proyectos de normas profesionales, las cuales son aprobadas por los Consejos participantes para su aplicación en las respectivas jurisdicciones;

Que, la Resolución Técnica N° 15 (RT 15), “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario” emitida por la FACPCE y luego su modificatoria la Resolución Técnica N° 45 (RT 45) fueron adoptadas por las Resoluciones CD N° 36/1999 y 26/2017 respectivamente

Que, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja aprobó, asimismo, la Resolución Técnica N° 53 modificatoria de la Resolución Técnica 37 (RT 37) “**Normas de Auditoría, Revisión, otros Encargos de Aseguramiento, Certificación, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento**” mediante la Resolución CD N° 31/2022;

Que, el nuevo texto de la Resolución Técnica N° 37 aludido en el considerando anterior, fue el resultado de la constante actualización de la normativa sobre trabajos profesionales tanto a nivel nacional como internacional y por ello estas nuevas normas tiene efectos sobre la actuación e informes del síndico societario;

Que, lo expresado deviene en necesario adecuar el texto de la RT 15 a los cambios vigentes a partir de la nueva RT 37

POR ELLO, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 54 inciso “o” de la Ley 6276,



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
de La Rioja

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR las Normas Profesionales de la Resolución Técnica N° 55 (Segunda parte), modificación de la Resolución Técnica 15 "Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario", aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE).

ARTICULO 2º: ESTABLECER su vigencia para las sindicaturas que se inicien a partir del 1º de enero de 2024

ARTÍCULO 3º: DEROGAR la Resolución Técnica N° 45 y su Resolución aprobatoria la Resolución CD N° 26/2017, a partir de la vigencia de la RT 55

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION CPCELR N° 04/2023


Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum
SECRETARIO
CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
La Rioja


Cr. José Gonzalo Quijano
PRESIDENTE
CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
La Rioja